

Contratación a Distancia

BEST FINANCE IBERIA, S.L.U.

1. CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMO ONLINE se celebra en la modalidad de contratación a distancia, entendiéndose por tal aquella que se formaliza sin la presencia física simultánea del prestador del servicio (en este caso, el Prestamista o BEST FINANCE IBERIA, S.L.U.) y del consumidor o usuario (el Prestatario), habiéndose utilizado exclusivamente técnicas de comunicación a distancia en el proceso de negociación y en la propia celebración del mismo.

2. El cliente reconoce y acepta que quedará constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del Contrato, mediante la incorporación de sus decisiones en un soporte duradero de tal forma que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

3. Si BEST FINANCE IBERIA, S.L.U. acepta la solicitud, pero ha ofrecido al cliente una cantidad de crédito diferente a la solicitada, el cliente deberá confirmar su aceptación mediante la aceptación de las Condiciones Particulares y Generales que se le enviarán por correo electrónico.

4. De acuerdo con el Artículo 23, de La LSSICE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMO ONLINE tendrá la validez y eficacia de los contratos celebrados por vía electrónica. producirán todos los efectos previstos por el ordenamiento jurídico, concurriendo el consentimiento y los demás requisitos necesarios para su validez con la introducción de la clave CONTRASEÑA.

El cliente entiende y acepta que cualquier declaración hecha por él mismo después de ingresar la contraseña mencionada anteriormente, tiene el efecto de una firma electrónica escrita a mano, y es vinculante.

Así mismo se informa que el cliente está obligado a mantener en secreto la contraseña para acceder a mi cuenta con "BEST FINANCE IBERIA, S.L.U.", y deberá a tomar todas las medidas necesarias contra el conocimiento de terceros.

El cliente está de acuerdo y queda obligado a firmar con su contraseña de acceso (firma electrónica) todos los documentos que envía "BEST FINANCE IBERIA, S.L.U." al correo electrónico personal que proporcioné con su perfil.

5. Esta confirmación por parte del cliente significa que:

(i) El Cliente ha aceptado y está de acuerdo con las condiciones del CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMO ONLINE (ii) presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (ver cláusula de protección de datos personales) (iii) manifiesta su deseo de disponer del crédito solicitado tan pronto como sea posible. En el caso de que BEST FINANCE IBERIA, S.L.U. haya aceptado la solicitud de crédito con la cantidad solicitada inicialmente por el cliente, y se formalice el contrato de crédito se envía al cliente una copia del contrato por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya proporcionado a BEST FINANCE IBERIA, S.L.U. Así mismo se creará una cuenta de usuario automáticamente para el cliente.